BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXX



MADRID TOMO CCXX - CUADERNO II MAYO - AGOSTO DE 2023

¿HISPÁNICA, CATÓLICA O DE ESPAÑA? PRECISIONES SOBRE LA MONARQUÍA DE LOS AUSTRIAS

La Monarquía española de los Austrias fue la principal entidad política de la primera Edad Moderna en el seno de la Cristiandad. Parece oportuno, por ello, plantear algunas de las cuestiones que están sobre la mesa de los historiadores, no sin antes advertir que se trata de un acercamiento limitado a un número reducido de aspectos, dentro de los muchos que pudieran ser objeto de estudio en un tema tan amplio e importante como este¹.

Llamamos Monarquía española al conjunto de reinos y territorios (principados, ducados, condados y señoríos diversos) de los que eran soberanos los reyes de Castilla, Aragón, Sicilia, Nápoles, etc., a los que se identificaba más fácilmente como reyes de España.

Una primera cuestión en la que vamos a detenernos es la denominación. El sustantivo *monarquía* tiene antecedentes y significados distintos desde la Biblia y el mundo griego a Dante, siendo el de este último el concepto que predomina en los inicios de la Edad Moderna y el que orienta los planteamientos del piamontés Mercurino de Gattinara, gran canciller del joven Carlos V: monarquía como poder universal, lo que implicaba una dominación completa y explica el desprestigio del término por la amenaza que suponía para otros reinos y señoríos. Sin embargo, el uso común del término monarquía en un sentido territorial, para integrar al conjunto de los estados del rey de España, no se inicia hasta las décadas finales del siglo xvI, en que se le asigna un sentido opuesto al de la monarquía del mundo de Dante, referido exclusivamente a los dominios del monarca español. Antes, se hablaba genéricamente de sus reinos, estados y señoríos, sin un nombre común que los agrupara a todos ellos. Y precisamente el deseo de una

¹ Una reciente visión de conjunto, que aborda numerosas cuestiones, es la de X. Gil Pujol. La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos a los Austrias, discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid: Real Academia de la Historia, 2016.

mayor integración es uno de los motivos principales por los que se generalizó a partir de entonces el uso del término monarquía².

En puridad, por tanto, no deberíamos hablar de monarquía cuando nos referimos a los Reyes Católicos, Carlos V o la mayor parte del reinado de Felipe II. Sin embargo, aquellos tiempos fueron el principio y pusieron sus bases, como bien sabían los tratadistas del siglo XVII -que utilizan constantemente dicho término-. "La fábrica de la monarquía de España -escribe, por ejemplo, Saavedra Fajardo- creció tanto porque el rey don Fernando el Católico y después Carlos Quinto y el rey Filipe Segundo supieron cortar y labrar las piedras más a propósito para su grandeza"3. Además, la necesidad de referirse a la totalidad de los territorios que gobernaban, sin recurrir a una fastidiosa enumeración de cada uno de ellos, o a otro tipo de fórmulas genéricas, nos ha llevado a los historiadores -por un principio de economía de lenguaje- a referirnos también en estos periodos a la Monarquía, utilizando para ello alguna de las tres formas con las que se precisa dicho nombre: los adjetivos Hispánica y Católica o el grupo nominal Monarquía de España (en ocasiones, se utiliza también Monarquía española), pues no existe un acuerdo -ni siquiera una discusión teórica- sobre cuál de ellas es la más oportuna4.

Monarquía Hispánica, que es sin duda la más generalizada, tiene el inconveniente de que es una denominación reciente, creada por los historiadores en el siglo xx a partir del latín: *Monarchia Hispanica*. No se encuentra por tanto en la documentación de la época –salvo en la escrita en latín–, con la particularidad, además, de que la generalización de su uso ha llevado a incorrecciones como, por ejemplo, la de traducir por Monarquía Hispánica el título y las referencias de Campanella a la Monarquía de España en su famoso libro⁵. Menos frecuente es el uso de Monarquía Católica, basado en la estrecha identificación de su política con la defensa del catolicismo, aunque dicho adjetivo procede de la confusión del título de rey Católico, que poseen sus monarcas desde finales del siglo xv por concesión pontificia, con la entidad política (conjunto de reinos y territorios) sobre la que reinan. Aunque escasos, existen, sin embargo, documentos de

² I. A. A. Thompson. "La Monarquía de España. La invención de un concepto", en F. J. Guillamón Álvarez et al. (editores). Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna. Murcia: Universidad de Murcia, 2005, pp. 31-56; véase también el estudio pionero de J. M.ª Jover Zamora. "Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del XVII". Cuadernos de Historia de España. XIII (1950), pp. 101-150; en Francia, el uso del nombre monarquía es más temprano, como lo prueba el libro de Claude de Seyssel, La Monarchie de France, de 1519.

³ Citado por X. GIL PUJOL. La fábrica de la Monarquía..., op. cit., p. 123.

⁴ La cuestión del nombre se la plantea, por ejemplo, M.ª J. Rodríguez Salgado. "Carlo V e Spagna imperiale", en A. Musi y L. Mascilli Migliorini (editores). L'Europa e l'Altra Europa. I libri di Giuseppe Galasso. Nápoles: Guida, 2011, pp. 311-312.

⁵ Véase la conocida edición de Primitivo Mariño publicada por el Centro de Estudios Constitucionales en 1982.

aquellos siglos en los que aparece tal denominación. Por último, Monarquía de España, de uso reciente –aunque también creciente— entre los historiadores, dado que es como figura en la documentación desde finales del siglo xvI. Uno de los primeros en recuperar su uso fue Miguel Artola, quien nombró así uno de sus libros más difundidos⁷, con el mismo título que utilizara en italiano, a comienzos del siglo xvII, el dominico napolitano Tommaso Campanella en su obra *La Monarchia di Spagna*⁸.

Monarquía de España comienza a utilizarse de forma generalizada en las décadas finales del siglo xvi, no por casualidad o de forma ingenua, como señala Irving Thompson, sino con la finalidad principal de mejorar la integración de un conjunto tan heterogéneo de reinos y territorios. Designar la suma de los territorios como Monarquía no es una mera etiqueta anodina, ni tampoco es una mera contingencia, inseparable del proceso de agregación territorial, sino que es -en opinión de dicho autor-"ideología", una construcción política con protagonismo histórico en un momento determinado"9. En 1597, Gregorio López Madera, fiscal en la Chancillería de Granada, publicaba en Valladolid su obra Excelencias de la Monarchía y Reyno de España, con un sentido claramente unitario, al ensalzar "la potencia y grandeza de España, quando [con los Reyes Católicos] se volvieron a juntar en vno todos sus Reynos"10. Hacia los años veinte del siglo XVII sería el canónigo toledano Pedro Salazar de Mendoza quien escribiera en tres tomos un libro homónimo al de Campanella, que no sería publicado hasta 1770¹¹. Otras obras de aquella centuria, como las del Gil González Dávila o la del italiano Virgilio Malvezzi, muestran el éxito del grupo nominal Monarquía de España¹², que en el siglo XVII se convierte en habitual para unificar las referencias anteriores a un conjunto formado por unidades diversas, los "reinos, señoríos y Estados que yo dejaré" que señalaba Carlos V en las Instrucciones a Felipe II en 1548¹³. Como afirmaría sir Francis Bacon, el nombre común de España

⁶ Por ejemplo, y entre otros, F. Ramos del Manzano. Respuesta de España al Tratado de Francia sobre Las Pretensiones de la Reyna Christianissima. 1667, aunque habla también de Corona Católica y Monarquía de España.

⁷ M. Artola. La Monarquía de España. Madrid: Alianza, 1999.

⁸ El libro de Campanella, escrito en italiano hacia 1601, se publicaría por primera vez en alemán, en 1620; a partir de 1640 se imprimieron ediciones en latín.

⁹ I. A. A. Thompson. "La Monarquía...", op. cit., pp. 44 y ss. La cita en p. 56.

¹⁰ G. López Madera. Excelencias de la Monarchía y Reyno de España. Valladolid: 1597, folio 65; A. Carrasco. "Monarquía de España: redefinición política de un concepto teológico-jurídico a fines del siglo XVII", en J. M. Azcona, R. Martín de la Guardia y G. A. Pérez Sánchez (editores). España en la era global (1492-1898). Madrid: Silex, 2017, pp. 91-106.

¹¹ P. Salazar de Mendoza. Monarquía de España. Madrid: 1770.

¹² G. González Dávila. Monarquía de España. Historia de... Felipe Tercero. Madrid: 1771; V. Malvezzi. Successi principali della Monarchia di Spagna nell'anno MDCXXXIX. Amberes: Oficina Plantiniana, 1641.

¹³ Instrucciones de Augusta, 18 de enero de 1548, en M. Fernández Álvarez. Corpus

había sido un medio específico para la mejor unión y aglutinación de los reinos de Castilla, Aragón, etc.¹⁴.

Monarquía de España se generaliza en la identificación y la referencia documental al conjunto de los territorios del rey de España, tanto dentro como fuera de ellos. Dentro, es de uso común "en el discurso político cotidiano, en la documentación pública, en las actas de las Cortes y de los ayuntamientos municipales, en las consultas de los consejos y en las cartas y memoriales, así como en la literatura intelectual y teológica, en la publicística, en los tratados y otros escritos políticos"¹⁵; y no solo en castellano, también, por ejemplo, en catalán, en cuya lengua Monarquía de España aparece en ocho ocasiones en la primera de las constituciones elaboradas por las Cortes catalanas de 1706, en las que se proclamó rey de España al archiduque Carlos de Habsburgo (Carlos III)¹⁶. Fuera de sus fronteras, su uso habitual puede verse, entre otros casos, en la abundante correspondencia entre Luis XIV y sus embajadores en Madrid¹⁷.

Los contemporáneos distinguían claramente la Monarquía de la propia España, entendiendo que aquella incluía, además de esta [en un sentido geográfico], a "las otras provincias y reynos de la Monarquía de España" como escribía —entre otros muchos autores que pudieran citarse— el austracista fray Benito de la Soledad en su *Memorial historial*, publicado en Viena en 1703¹8.

Lo curioso es la pérdida de la idea de Monarquía de España, pese al fuerte arraigo que llegó a tener. La clave está, en mi opinión, en la desaparición de la visión de conjunto de aquella compleja realidad política que puede observarse en la historiografía de los siglos xIX y buena parte del xX, cuando se escribían historias de España fuertemente influidas por el nacionalismo y limitadas al estudio del territorio comprendido dentro de los límites de la España de entonces —idéntica a la actual, aunque con Cuba y Filipinas hasta finales del xIX, y con Ifni, Guinea y el Sahara hasta bien entrado el siglo xX—. Monarquía Hispánica comienza a utilizarse precisamente cuando los historiadores recuperan la conciencia de la dimensión multinacional —en Europa y fuera de ella— de la Monarquía hispana de la Edad Moderna, y conviene reconocer que, aunque quienes comenzaron a difundirla no tuvieron la precaución de ver cuál era el nombre de aquella entidad

documental de Carlos V. Volumen II. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1975, p. 570.

¹⁴ Citado por J. H. Elliott. *España*, *Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid: Taurus, 2010, p. 64

¹⁵ Cfr. I. A. A. Thompson. "La Monarquía...", op. cit., p. 34.

¹⁶ M. Artola. La Monarquía..., op. cit., p. 31.

¹⁷ L. A. RIBOT GARCÍA. Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España, discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid: Real Academia de la Historia, 2010, passim.

¹⁸ Sobre dicho memorial, J. M.ª IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ. "Desdichada España. Despotismo y crisis política en el Memorial Historial de fray Benito de la Soledad". *Cuadernos dieciochistas*. 15 (2014), p. 128.

política en la documentación de los siglos en que estuvo vigente, ofrece tal vez la ventaja de identificar mejor el conjunto de territorios integrados en ella, además de la propia España: no solo los que hoy consideramos propiamente hispánicos por su lengua y su cultura posterior a la conquista y evangelización, es decir, los de Hispano América, sino también sus posesiones europeas. Con todo, detrás de la generalización del uso de Monarquía Hispánica no es difícil descubrir, en algunos casos y en tiempos más recientes, el eco de esa tendencia a "evitar citar lo innombrable", que señalaba Pablo Fernández Albaladejo al comentar la sustitución, en ciertos ámbitos, de la referencia geográfica a España por "el Estado" algo parecido señala José Álvarez Junco al aludir a la sorprendente carencia de estudios sobre el nacionalismo español en el siglo xIX, que atribuye ante todo al

sesgo ideológico o abiertamente militante de muchos de los estudios sobre nacionalismos ibéricos. No hablar de España, no utilizar siquiera la palabra, significa negar la existencia de una nación que responda a tal nombre y reconocer únicamente la de un Estado español, nombre que por sí solo denuncia el hecho como artificial y opresor²⁰.

Aunque no se trata de condenar el uso de ninguna de las varias formas que usamos los historiadores para hablar de la Monarquía de los Austrias, pues creo que todas las aludidas son válidas, considero que Monarquía de España es la más adecuada para referirnos al impresionante conjunto de entidades políticas (reinos, principados, ducados, marquesados, condados y señoríos diversos) que compartían un mismo soberano, al que también, y por parecidas razones de economía lingüística, se le conocía como rey de España, aunque no tuviera dicho título, sino los muchos que se enumeraban en la prolija intitulación oficial²¹. El cronista Fernando de Pulgar, no obstante, dice que, en 1479, cuando Fernando se convirtió en rey de Aragón, ciertos miembros del Consejo Real se plantearon la posibilidad de que los Reyes Católicos se titularan reyes de España, aunque finalmente se decidió no innovar y mantener la intitulación reino a reino²². Pero

¹⁹ P. Fernández Albaladejo. "España desde España", en J. Arrieta Alberdi *et al.* (coordinadores). *Idea de España en la Edad Moderna.* Valencia: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1998, p. 66.

²⁰ J. ÁLVAREZ JUNCO. Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX. Madrid: Taurus, 2001, p. 19.

²¹ Carlos V, por ejemplo, sumó 72 títulos oficiales, entre los que se contaban 17 reinos, 13 ducados, 22 condados, etc., X. GIL PUJOL. "Imperio, monarquía, universalidad. España y el mundo Ibérico, desde mediados del siglo xv a inicios del siglo xvII", en C. Sanz Ayán (editora). El valor de la Historia. Madrid: Dykinson y Fundación Tatiana, 2022, p. 82.

²² Citado por J. Pérez. "Organisation et fonctionnement de la couronne de Castille", en H. Fréchet y Ch. Hermann (directores). *Questions d'histoire. Les monarchies française et espagnole du milieu du XVIE siècle à 1714*. Paris: Editions du Temps, 2000; también P. Fernández Albaladejo. "España desde...", *op. cit.*, p. 70.

la idea de una única Corona estaba ya presente, como lo prueba lo que escribía en 1512 Fernando el Católico a su fiel Pedro de Quintana, al que enviaba a la corte del emperador Maximiliano: "una cosa sola habéis de responder: que hace más de setecientos años que nunca la Corona de España estuvo tan acrecentada ni tan grande como ahora, así en Poniente como en Levante, y todo, después de Dios, por mi obra y mi trabajo"²³. El término España era habitualmente utilizado, aunque la conciencia de una pluralidad de Españas (*Hispaniae*) era mayor dentro que fuera, pues la tendencia dominante en el extranjero era la de identificar como españoles a castellanos, catalanes, valencianos, aragoneses y también a portugueses y napolitanos²⁴.

El problema de aquella Monarquía -y utilizamos también el término desde los Reyes Católicos, para referirnos más fácilmente al conjunto de sus territorios- era precisamente ese, su extensión y grandeza, que aún habría de aumentar considerablemente en los reinados de Carlos V y Felipe II, durante los cuales se completaría su estructura territorial, caracterizada por la dispersión de sus numerosos miembros por distintas partes de Europa y los otros tres continentes entonces conocidos. Una Monarquía "contra cuyas costas se estrellaban las olas de todos los mares", como dijera José Alcalá-Zamora en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia²⁵, y que tuvo probablemente su momento culminante en el reinado de Felipe III, a quien escribió el sah de Persia en 1610, dirigiéndose a él como "el muy Alto y Poderoso, cuya grandeza es sin igual, que resplandece por todo el Orbe, tan poderoso como fue Alexandro Magno, que tiene el Sol por sombrero, a cuya sombra vive toda la Christiandad, Señor que mandaba sobre todas las tierras, cuyos vasallos son tantos como las estrellas del Cielo"26. "Un imperio esparcido –escribía Botero a finales del siglo xvI– es más débil que uno compacto, porque la distancia entre las partes es siempre una fuente de debilidad"27 y no le faltaba razón. A mediados del siglo XVII, Baltasar

²³ L. Suárez Fernández. Fernando el Católico. Barcelona: Ariel, 2004, p. 455.

²⁴ X. GIL PUJOL. "Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos xvi y xvii", en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (editores). La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 57-58; P. Fernández Albaladejo. Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna. Madrid: Marcial Pons, 2007; T. Herzog. Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad Moderna. Madrid: Alianza, 2006; M. Ballester. La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665): discursos, símbolos y mitos. Madrid: Tecnos, 2010; A. Feros. Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820. Madrid: Marcial Pons, 2019.

²⁵ J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano. La reflexión política en el itinerario del teatro calderoniano. Madrid: Real Academia de la Historia, 1989, p. 22.

²⁶ G. González Dávila. Monarquía..., op. cit. Tomo III, p. 86.

²⁷ G. BOTERO. *Della Ragion di Stato*. Venecia: 1589, citado en J. H. Elliott. *Richelieu y Olivares*. Barcelona: Crítica, 1984, p. 98.

Gracián corroboraría sus palabras, aludiendo específicamente a la Monarquía de España:

Hay... grandes distancias de fundar un reino especial y homogéneo dentro de una provincia al componer un imperio universal de diversas provincias y naciones. Allí, la uniformidad de leyes, semejanza de costumbres, una lengua y un clima, al paso que lo unen en sí, lo separan de los extraños. Los mismos mares, los montes y los ríos le son a Francia término connatural y muralla para su conservación. Pero en la monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir...²⁸.

Unas décadas después, el polemista francés Guy Joly ensalzaba la cohesión y unidad del reino de Francia frente a la dispersión de la Monarquía de España:

La Corona de España no es lo mismo que la de Francia. Francia es un todo que ya no tiene partes, y España no es más que varias partes separadas que no hacen en absoluto un todo. Francia no es ya ni el ducado de Bretaña, ni el de Borgoña, ni el de Normandía, etc. Es, simplemente, Francia. Por el contrario, España no es más que el reino de Castilla, de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de Nápoles, etc. Es el ducado de Milán, de Bravante, el condado de Flandes y el resto. El rey de Francia es simplemente el rey de Francia, y el rey de España es separadamente rey, duque o conde de todos los países que posee... Y cuando accede a la Corona, no llega por una ley general e uniforme, como en Francia, sino por las leyes particulares de cada país. Es necesario que sea jurado en cada Estado particular, y reconocido según las diferentes costumbres...²⁹.

Más allá de las posiciones e intenciones distintas de uno y otro, la comparación que establecen Gracián y Joly entre España y Francia revela la gran diferencia existente entre dos modelos de monarquías, uno compacto, como decía Botero, sin solución de continuidad entre sus diferentes partes y un alto grado de uniformización de leyes e instituciones (Francia), y otro geográficamente disperso, en una medida nunca vista hasta entonces, formado por buen número de reinos y

²⁸ Citado por C. Lisón Tolosana. La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias. Madrid: Espasa-Calpe, 1991, p. 17.

²⁹ G. Joly. Remarques envoyés à M. Stochmans pour servir de réponse à la seconde partie de son Traité du Droit de Dévolution. París: 1668, pp. 175-177, citado por A. Álvarez López. La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España. Madrid: Cátedra, 2008, pp. 270-271.

territorios distintos que -a excepción de Granada y los de Indias- mantenían la identidad institucional y legal previa a su integración en la Monarquía, y estaban unidos al resto exclusivamente por el hecho de compartir un mismo soberano. Eran reinos y territorios vinculados según el principio aeque principaliter, lo que implicaba que, como escribía Solórzano Pereira, "los Reinos se han de regir y gobernar, como si el Rei que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos"³⁰. Hoy ya nadie duda del carácter compuesto —o mejor, agregado de la Monarquía de España, sin duda la más compleja de todas las monarquías compuestas europeas³¹. Y la mayor dificultad que de ello se derivaba –como señalaba Gracián-era la de conservar todas las "provincias y naciones" que la integraban; conservación frente a los competidores y enemigos exteriores, pero también manteniendo la paz interior, lo que solo era posible a medio o largo plazo mediante una política que lograra un mayor peso de las adhesiones que de los rechazos. Algo difícil, no solo por la variedad de espacios, climas, leyes, lenguas o costumbres, sino también por el elemento añadido que suponía la ausencia del rey de la mayor parte de los reinos y territorios de los que era soberano³².

Ciertamente, la Monarquía de España hubo de enfrentarse siempre a problemas de integración o vertebración, nunca completamente resueltos³³. Por otra parte, el protagonismo excesivo que fue adquiriendo Castilla, tanto en la dirección como en la financiación de la Monarquía, incrementó la desafección en otras partes, al tiempo que los enormes gastos generados por las constantes guerras no solo hipotecaban las haciendas reales de los territorios que más contribuían al esfuerzo, sino que empobrecían sus economías. Todo ello contribuyó a generar las principales tensiones y revueltas a las que hubo de hacer frente y que, en ciertos momentos, como la década de 1640, amenazaron seriamente su supervivencia. La hegemonía de la Monarquía alimentó en ciertos ámbitos el antiespañolismo,

³⁰ J. de Solórzano Pereira. Política Indiana. Madrid: 1647, Libro IV, cap. XIX, p. 671.

³¹ J. H. ELLIOTT. "Una Europa de monarquías compuestas", en J. H. ELLIOTT. España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800). Madrid: Taurus, 2010, pp. 29-54; sobre el sentido correcto de dicho adjetivo, cuya traducción literal del inglés no es demasiado satisfactoria, X. GIL PUJOL. "Visión europea de la Monarquía española como Monarquía compuesta, siglos XVI y XVII", en C. RUSSELL y J. ANDRÉS-GALLEGO (directores). Las Monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas? Madrid: Universidad Complutense, 1996, pp. 65-95.

³² Sobre las numerosas consecuencias derivadas de la ausencia del rey, véase X. GIL PUJOL. "Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias", en P. Fernández Albaladejo (editor). Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante, 1997, pp. 225-257; también M.ª de los A. Pérez Samper. "El rey ausente", en P. Fernández Albaladejo (editor). Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante, 1997, pp. 379-393.

³³ L. Ribot García, "Monarquía y Estado en España (1474-1700)". Revista de Historia Militar. nº extraordinario (2005), pp. 68-69; R. García Cárcel. El demonio del Sur. La Leyenda Negra de Felipe II. Madrid: Cátedra, 2017, p. 374.

pero también, como hoy sabemos bien gracias al monumental estudio de José Javier Ruiz Ibáñez, contó con numerosas alianzas y afinidades³⁴.

John Elliott ha señalado que, pese al precario equilibrio entre la unidad y la diversidad, "el sistema funcionó relativamente bien en los siglos de gobierno de la Casa de Austria, gracias sobre todo al continuo diálogo entre el gobierno de Madrid y las semi-autónomas partes constituyentes de la Monarquía"³⁵. La alusión a la autonomía identifica una de las claves de ese buen funcionamiento relativo de la Monarquía, que le permitió una larga vigencia. A pesar de los problemas a los que hemos aludido, el sistema dejaba amplios márgenes de maniobra política y provecho material a las clases dirigentes de los diversos territorios y limitaba la capacidad de acción de la corte de Madrid, lo que creaba un difícil equilibrio, ventajoso para unos y otros³6. El interés por continuar bajo el dominio español se demostró en la segunda mitad del siglo xvII en casos como el de los estados de la Generalidad (que habían pasado a las Provincias Unidas) o la ciudad de Lille, anexionada por Francia en 1667, los cuales "ponían de relieve que la Monarquía Hispánica se mostraba infinitamente más atenta que sus rivales a la hora de respetar las libertades e inmunidades locales"³⁷.

Pese a que la Monarquía de España se refería exclusivamente al conjunto de los territorios gobernados por Felipe II, y era contraria a la idea de Monarquía universal³⁸, las resonancias del término Monarquía propiciaban interpretaciones menos tranquilizadoras, dado además su dominio en el seno de la Cristiandad. La afirmación de López Madera de que dicho nombre convenía únicamente al "reyno más poderoso y que más reynos y provincias tuviese sujetas", estaba vinculada obviamente a la hegemonía, y si bien evitaba el término imperio –más cargado de significación dominante— no eliminaba las sospechas sobre la aspiración hispana al dominio universal³⁹.

³⁴ J. J. Ruiz Ibáñez. *Hispanofilia. Los tiempos de la hegemonía española.* 2 Volúmenes. Madrid: Red Columnaria y Fondo de Cultura Económica, 2022.; un estudio de conjunto sobre las visiones de España desde otros países es el de J. Varela Ortega. *España, un relato de grandeza y odio. Entre la realidad de la imagen y la de los hechos.* Barcelona: Espasa, 2019.

³⁵ Discurso de investidura del profesor sir John Elliott como doctor *honoris causa* por la Universidad de Cantabria, Santander, 2015, p. 45.

³⁶ X. GIL PUJOL. "Centralismo e localismo?. Sobre as Relações Politicas e Culturais entre Capital e Territórios nas Monarquias Europeias dos Séculos XVI e XVII". Penélope: revista de historia e ciencias sociais. 6 (1991), pp. 127-129; X. GIL PUJOL. "Del Estado a los lenguajes políticos, del centro a la periferia. Dos décadas de historia política sobre la España de los siglos XVI XVII", en J. M. de Bernardo (editor). El Hispanisno anglonorteamericano. Aportaciones, problemas y perspectivas sobre historia, arte y literatura españolas (siglos XVI-XVIII). Volumen 2. Córdoba: CajaSur, 2001, p. 898.

³⁷ Cfr. M. Herrero Sánchez. "La Monarquía hispánica y la cuestión de Flandes", en P. Sanz Camañes (coordinador). *La Monarquía hispánica en tiempo del Quijote*. Madrid: Silex, 2005, p. 525.

³⁸ І. А. А. Тномряон. "La Monarquía...", ор. cit., р. 40.

³⁹ M. Ballester. La identidad..., op. cit., p. 154; G. Galasso. "El sistema imperial español

Si unimos todos estos recelos que despertaba entre sus enemigos y competidores a la heterogeneidad de sus reinos y territorios, las diferencias de todo tipo entre ellos y las distancias que separaban a varios de los mismos, enormes en algún caso, resulta aún más sorprendente la dilatada existencia de la Monarquía de España. Más aún si tenemos en cuenta que la formación de aquella enorme y variada estructura territorial no dejaba de ser un tanto extemporánea, problema que el tiempo no haría sino incrementar⁴⁰. La Monarquía fue el resultado de una serie de hechos cuyos efectos fueron superponiéndose: la expansión mediterránea de la Corona de Aragón en la baja Edad Media, el auge y el protagonismo castellano en el reinado de los Reyes Católicos, el descubrimiento de América, la herencia formidable —y en buena parte fortuita— de Carlos V, la conquista de amplios espacios americanos y la expansión oceánica, y, por último, la hegemonía política hispana en el siglo xvI. Todo ello conformaría el imperio español -imperio de hecho, aunque no lo fuera formalmente $-^{41}$. Un imperio singular, del que no había precedentes, pues nunca un mismo príncipe había gobernado sobre tantos y tan dispersos territorios, repartidos en los cuatro continentes entonces conocidos. Pero el tiempo del Imperio había pasado ya en Europa, núcleo geográfico de la Monarquía, como habría de comprobarlo el propio Carlos V y, más aún, sus sucesores en Viena. El inicio de la Monarquía coincide con el nacimiento de lo que Giuseppe Galasso llamó el "sistema" de los Estados europeos, que habría de durar, como gran espacio político autónomo y hegemónico en el plano mundial, hasta casi mediados del siglo xx⁴². Los enemigos de la Monarquía serán estos Estados –basados en una fórmula política contrapuesta a la suya–, y su única opción contra ellos estará en el mantenimiento de la hegemonía. Por ello, una vez perdida esta, parecía inevitable, a corto o medio plazo, su liquidación⁴³. Las cosas, sin embargo, no están tan claras. La Monarquía comienza con los Reyes Católicos y abarca, sin duda alguna, los dos siglos de reinado de la Casa de Austria, hasta el final de la Guerra de Sucesión, cuando se produjeron dos cambios

de Felipe II a Felipe IV", en G. Galasso. Carlos V y la España imperial. Estudios y ensayos. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, pp. 293-295 y 299-300; H. Thomas. El señor del mundo. Felipe II y su imperio. Barcelona: Planeta, 2013, pp. 430 y 436.

⁴⁰ L. Ribot García, "Monarquía y Estado...", op. cit., p. 73.

⁴¹ F. Bosbach. Monarchia universalis. Storia di un concetto cardine della política europea (secoli XVI-XVIII). Milán: Vita e Pensiero, 1998; P. Fernández Albaladejo. "Imperio de por sí'. La reformulación del poder universal en la temprana Edad Moderna", en P. Fernández Albaladejo. Fragmentos de Monarquía. Madrid: Alianza, 1992, pp. 168-184; X. Gil Pujol. "Imperio, monarquía...", op. cit., pp. 69-104.

⁴² G. Galasso. "La España imperial: entre historia e historiografía", en G. Galasso. *Carlos V y la España imperial. Estudios y ensayos.* Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, pp. 269-271.

⁴³ L. Ribot. "La España de Carlos II en la política europea", en M. Mestre Zaragoza (director). L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale, 1665-1700. Paris: Classiques Garnier, 2019, pp. 155-172.

fundamentales. No solo la pérdida de todos los territorios europeos ajenos a la propia España, tanto en Italia como en los Países Bajos y Luxemburgo; también la desaparición de la mayor parte de la personalidad institucional y legal de los territorios españoles no castellanos, en virtud de una uniformización centralizadora. Tales modificaciones justificarían la desaparición de la fórmula política precedente para caracterizar al conjunto de los territorios sometidos al monarca hispano. Sin embargo, pervivió —e incluso se reforzaría en el siglo xvIII— la dimensión imperial de aquella monarquía, que habría de mantenerse hasta las independencias americanas en las primeras décadas del siglo xIX, lo que cuestiona seriamente la liquidación a la que antes nos referíamos. De hecho, la realidad política sobre la que reinarían Felipe V y sus sucesores siguió denominándose ocasionalmente Monarquía de España, si bien, la importancia de los cambios producidos hizo que le conviniera más el nombre de Reino de España e Indias, que comienza a utilizarse en el siglo xvIII⁴⁴.

La idea de la extemporaneidad a la que me refería antes incrementa el mérito de los gobernantes de la Monarquía que fueron capaces, pese a ella y a los muchos problemas que hubieron de enfrentar, de mantener su vigencia durante largo tiempo. Y nos permite también limitar la idea de decadencia de la España de la segunda mitad del siglo xvII; una época que no permitía ya nuevas hegemonías, como habría de comprobarlo Francia, cuyo dominio en la política europea ni siquiera se mantuvo durante todo el reinado de Luis XIV. El sistema de los Estados europeos comenzaba a imponer las coaliciones y, al cabo, el equilibrio, que sería consagrado en Utrecht.

Más allá de la decadencia y la falta de herederos directos de Carlos II o de las derrotas sufridas en la Guerra de Sucesión, la pérdida de los territorios europeos consagrada en la paz de Utrecht puede interpretarse como la culminación de una fase histórica, que difícilmente podía prolongarse. En la propia Monarquía de España existía, ya en el siglo xvII, la conciencia de la dificultad de mantener aquel complejo, variado y disperso grupo de territorios que la formaban. La historiografía española -influida por el lógico desgarro que siguió a las pérdidas y por la posterior visión catastrofista del nacionalismo- contempló el final de las posesiones europeas de la Monarquía como un fracaso. El citado historiador napolitano Giuseppe Galasso ha visto, sin embargo, la conclusión del periodo español en aquel reino como la culminación de un ciclo histórico. Entre otros efectos positivos, los dos siglos de vinculación a España habían propiciado la modernización política del virreinato napolitano y favorecido el desarrollo de una sociedad moderna y madura, elementos ambos que hicieron posible que la separación de España no fuera traumática, al tratarse de un reino en el que, pese al periodo inmediato a Utrecht bajo el dominio austriaco, era cada vez más

⁴⁴ M. Artola. La Monarquía..., op. cit., p. 547.

importante el deseo de tener un rey propio y exclusivo, como ocurriría en los años treinta con Carlos de Borbón⁴⁵. Vista desde esta perspectiva —que convendría analizar hasta qué punto se da en otros territorios, y que, por supuesto, no tenían los contemporáneos— el final de la pertenencia al rey de España no sería solo una consecuencia de la Guerra de Sucesión, sino un final lógico —a corto o medio plazo inevitable— una vez cumplido el proceso de maduración política, social y cultural del reino de Nápoles, al que habría colaborado decisivamente el gobierno español.

Luis Ribot Real Academia de la Historia

⁴⁵ G. Galasso. Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società. Volumen II. Florencia: Sansoni, 1982, pp. 413, 418, 547-548, 572, 529, 734.